

Expediente: 396/11
Carátula: DIAZ CINTIA LORENA C/ MAMANI DAVID GUSTAVO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/04/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MAMANI, DAVID GUSTAVO-REQUERIDO
900000000000 - DIAZ, CINTIA LORENA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 396/11



H20101424545

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ CINTIA LORENA c/ MAMANI DAVID GUSTAVO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 396/11

Concepción, 25 de abril de 2024: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 24/04/2024. II- Atento a lo ordenado por el Juzgado Civil en Familia de la IVª Nominación, procédase a la reapertura del presente proceso. III- Previo a todo trámite notifíquese a las partes, requirente y requerida, a fin de dar cumplimiento con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531), constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. IV- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 25/04/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.